



Veloso, Maximiliano s/ queja en causa n°
89.309 del Tribunal de Casación Penal
-Sala II- a favor de los internos de la
Unidad Penitenciaria n° 17 de
Urdampilleta -anexo IV-.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de abril de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a lo que surge del certificado incorporado al Sistema Lex 100 el 20 de mayo de 2024 y de acuerdo a conocida doctrina de esta Corte, según la cual sus fallos deben atender a las circunstancias existentes al momento en que se los dicta –aunque aquellas sean sobrevinientes a la interposición del remedio federal- (Fallos: 285:353; 313:584; 339:488, entre otros), la cuestión traída a estudio de este Tribunal se ha tornado abstracta.

Por ello, se declara inoficioso un pronunciamiento del Tribunal en estos autos. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Maximiliano Veloso, Director Provincial de Asuntos Contenciosos de la Subsecretaría de Política Penitenciaria del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.**

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires y Juzgado de Ejecución Penal n° 2 del Departamento Judicial de Azul, de la mencionada provincia.**